

ESTERIOR.

MADRID 26 de Junio.—En la sesion del dia 18 el señor conde de las Navas dió al señor ministro de la gobernacion la carga mas cerrada que ha podido sufrir ministro alguno. Siguiendo el tema de oposicion que el diputado se ha propuesto contra el ministerio citado y la persona que le desempeña, dijo en buenas palabras que este era incapaz de servir su cargo por falta de conocimientos; y escitado el impugnador á que citase los hechos en que fundaba sus acusaciones, marcó por de pronto la infraccion de la ley de presupuestos vigente, en la que se habian asignado fondos para establecer en Bejar una cátedra que todavia no se hallaba establecida, con grave detrimento de la pública instruccion.

El señor Someruelos se hallaba presente, y en su semblante se notó la impresion que le causaron los vehementes ataques del diputado, repetidos ya por mas de una vez; pero S. E. no tuvo á bien levantarse á decir una sola palabra para vindicar su conducta ministerial.

Mucha frescura es esta por cierto; y el alto silencio del ministro deja conocer la justicia de los cargos y la incapacidad ó la impotencia de satisfacerlos. Así ya se puede ser ministro con muy poco trabajo.

La comision nombrada por las sesiones del congreso para informar sobre el proyecto de ley para la represion de los delitos políticos, acordó despues de varias discusiones, que el tal proyecto era de todo punto inadmisibile, y que no habia lugar á deliberar sobre él.

No se podia esperar otra cosa en vista de los términos de dicha ley, para cuya formacion se dió el encargo á la comision que está formando los códigos criminales, y despues sin aviso siquiera de atencion, apareció el proyecto formado allá en el gabinete del ministro, y los primitivos encargados quedaron libres de tal incumbencia.

El ministro ha pagado bien caro su extraño comportamiento. La obra hecha de tapadillo ha sido juzgada con toda la severidad que merecia; y aquel ha recibido amarga censura en la comision del congreso. No es la primera de que el señor Castro tiene que lamentarse; y si se analizan con escrupulosidad las derrotas de esta naturaleza que ha sufrido el ministerio verbal, acaso se verá que no ha tenido en tanto grado como supone la mayoría parlamentaria.

Parece que posteriormente acordó la comision formar una ley enteramente nueva y distinta de la que propuso el ministro; pero á lo mejor el señor Arrázola se llevó á Valladolid los papeles, y nos quedamos sin ley y sin proyecto. No se ha perdido mucho.

En la sesion del 19 en el congreso, dijo el señor Castro, contestando al señor Benavides sobre la autorizacion que se pidió á las cortes y sobre el trabajo de arreglar la legislacion de procedimientos:

„En cuanto á lo demas que ha dicho su señoría, si ese trabajo es menos de lo que su señoría pensaba, el gobierno no ha tratado de darle importancia y cuenta para realizarlo, no con sus luces sino con las de sus amigos, porque si bien tiene el sentimiento de

no estar siempre de acuerdo con algunos de ellos, en negocios en que se mezclan pasiones por intereses personales de origen mas ó menos noble, siempre se apresurará á aprovecharse de las luces que puedan prestarle en la realizacion de trabajos útiles y favorables á los intereses del estado.”

Creemos que el señor Benavides, diputado del pueblo y amigo del señor Castro, cuyas espresiones pareció le iban dirigidas, está en el caso de declarar el ministerio que de ellas aparece, reclamando del señor ministro la mas solemne esplicacion para satisfaccion del público y de la provincia que aquel representa. De lo contrario sedará mórgen á que los pueblos crean que sus mandatarios vinieron á procurar intereses personales mas ó menos nobles; y no hallemos derecho en ningun ministro para estas alusiones que prueban bien los antecedentes del señor Castro y el poco miramiento al usar de la palabra en la respetable tribuna del congreso. Siempre han de ser los consejeros de la corona los que peccan de ligeros.

Desgraciadamente los periódicos de ayer confirman el tristísimo estado de la Mancha, y lo que es peor el sacrificio de los valientes nacionales que fueron inmolados traidoramente en las cercanías de Tembleque á la saña y furor de los sectarios del despotismo.

¿Cuándo pensará el gobierno en aliviar la suerte infeliz de tantos pueblos como á su vista se ven invadidos y sacrificados por los rebeldes! Ya causa hastio repetir tantas veces con igual justicia una misma cosa, y mas que hastio observar el desprecio con que mira el mismo gobierno los bárbaros asesinatos y las demas tropelías atroces que cometen nuestros enemigos, sin que hasta ahora haya dictado providencia alguna para minorar por lo menos tantas desgracias. ¡Pueblos, esta es la proteccion que os dispensa el sistema de las tres palabras tan ventajoso á vuestros intereses y tranquilidad como estais palpando á cada momento!

Dícese que los asociados del tenebroso club, titulado de *Jovellanos*, tratan de introducirse en la sociedad económica matritense para tener este medio mas de influir en las cosas públicas. Aviso á los individuos de esta ilustrada corporacion para que no permitan que se abuse de su nombre y de su influencia en pro de un partido acérrimo defensor y restaurador de los abusos, contra los cuales está clamando desde su nacimiento aquel cuerpo patriótico.

Ayer hemos recibido una carta de la ribera de Navarra con señales evidentes de haber sido abierta y vuelta á cerrar. Traía obleta y encima un plaston de laere fresco puesto en parte sobre la cifra encarnada que se estampa en la administracion del correo de Madrid, y que indica el dia en que llega la carta. La fecha es del mismo dia 20, en cuyo dia de ayer á las diez de la mañana la recibimos. Cinco personas que estaban presentes al abrirse la carta pueden declarar que el sobrescrito llegó á la redaccion tal como le conservamos, para que puedan examinarlo cuantos sujetos gusten. No es esta la primera vez que observamos lances semejantes, pero nunca

hemos tenido una prueba tan incontestable de la violacion, y por eso nos habiamos abstenido de denunciarla al público.

Dentro de este sobre venia el comunicado del general Leon que insertamos hoy.

PARTE recibido en la secretaria de estado y del de puchos de la guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Escmo. Sr. En mi comunicacion de ayer participé á V. E. el importante suceso de la toma por asalto del castillo prócsimo á esta plaza.

Hoy tengo la singular satisfaccion de manifestar á V. E. que ha sido el dia de mas gloria para las armas de S. M. de cuantos ilustran la historia de esta sangrienta lucha.

Peñacerrada unia á la solidez de su fortificacion la concurrencia de un ejército en su apoyo. El de mi mando ha tenido que resistir los ataques y amagos de las fuerzas enemigas sin desatender el objeto de rendir la plaza; pero este triunfo ha sido coronado á un tiempo con la derrota del ejército rebelde.

Las baterías rompieron el fuego al amanecer muy prócsimas al recinto, habiendo jugado todas las piezas hasta las cinco de la tarde, hora en que me fué forzoso atacar á las fuerzas rebeldes, porque aumentadas considerablemente, procuraron á todo trance salvar á los sitiados.

Puestas en marcha las masas que formé, volvieron á sus lineas atrincheradas, creyendo segura nuestra derrota atrayéndonos á ellas; pero ni las ventajosas posiciones, ni el horroroso fuego de sus baterías y batallones pudo resistir á los valientes de mi mando.

Puesto á la cabeza del brillante regimiento de luísares de la princesa con mis ayudantes y estado mayor se decidió en breve la victoria.

La carga fué de las mas arrojadas y de mayor mérito. Sobre 300 cadáveres quedaron en el campo; y aunque no me es posible fijar en este momento el número de prisioneros, calculo que no bajarán de 800 hombres. Su artillería con las mulas de tiro, municiones y material, armas, equipages é infinidad de pertrechos, todo quedó en nuestro poder.

La consecuencia de este importante suceso fué la de ocupar esta plaza con cinco piezas mas de artillería, armas, víveres, municiones y otros efectos.

Dignese V. E. manifestarlo á S. M., ínterin que doy el parte detallado de cuantos acontecimientos han tenido lugar en las ventajosas operaciones de estos dias.

Mi ayudante de campo el coronel D. José de Allende Salazar, informará á V. E. para conocimiento de S. M. de los hechos heroicos que reservo para el parte detallado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Peñacerrada, 22 de Junio de 1838.—Escmo. Sr.—El conde de Luchana.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la guerra.

[Eco del comercio.]

INTERIOR.

SANTA-ANNA 6 de Octubre.—No sabemos á qué atribuir la irregularidad que existe, en la recepcion de nuestros periódicos de la capital: de un mes á esta

parte, hemos carecido de varios papeles que anteriormente recibiamos regularmente. Ha sucedido á veces, que algunos de los periódicos de México, nos han venido por la via de S. Luis, y otros por la de Matamoros, y de consiguiente con fechas muy atrasadas. Sabemos que las gacetas de que carecemos, han venido á los abonados de esta plaza, y sus editores nos dicen haber remitido los nuestros: es fuerza que alguno se tome la libertad de sacarlos de la estafeta, lo que no deja de ser muy abusivo; y si así fuera, suplicamos al Sr. administrador de correos tome las providencias mas adecuadas, para impedir semejante abuso. [El Telégrafo.]

MEXICO, 14 de Septiembre.—MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA. El Escmo. Sr. presidente de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El presidente de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed. Que en uso de la facultad que le está concedida que por la ley de 13 de Junio del presente año, ha decretado lo siguiente.

REGLAMENTO DEL CUERPO DE ARTILLERÍA.

Organizacion de la fuerza de este cuerpo.

Art. 1º La fuerza personal permanente del cuerpo de artillería para hacer el servicio de campaña y guarnicion, será compuesta de tres brigadas de á pié y una de á caballo, con sus respectivas banderas y guiones, cinco compañías fijas, y la plana mayor general, una compañía de obreros de maestranza y de empleados del ramo de cuenta y razon.

Art. 2º Las tres brigadas de artilleros á pié constarán cada una de ocho compañías: estas y las cinco fijas tendrán en

	Tiempo de paz.	Tiempo de guerra.
Capitan	1	1
Teniente	1	2
Subtenientes.....	2	2
Total.....	4	5

Tropa.

Sargento primero....	1	1
Idem segundos.....	6	8
Tambores ó cornetas..	2	2
Cabos.....	13	13
Artilleros.....	66	86
Total.....	88	110

Resúmen de una brigada.

Capitanes	8	8
Tenientes.....	8	16
Subtenientes.....	16	16
Total.....	33	40

Tropa.

Sargentos primeros... 8	8
Idem segundos..... 48	64
Tambores ó cornetas.. 16	16
Cabos	104
Artilleros	528
Total.....	704

Art. 3º La plana mayor de cada una de las tres brigadas de á pié se compondrá de un coronel, de un teniente coronel jefe de instruccion, de dos gefes de division, de un primer ayudante con las atribuciones de los antiguos sargentos mayores, dos segundos ayudantes de la clase de tenientes, dos sub-ayudantes de la de tenientes, un capitan pagador, un capellan, un cirujano, un sargento primero de brigada, un tambor ó corneta mayor, un urnero, un